

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20169030022281

Página 1 de 1

Nobsa, 12-04-2016

Señor
JUAN DE DIOS OCHOA CASTIBLANCO
Representante Legal "COOAGROMIN"
Calle 21 No 23-28
Cel 3156486111
Paipa

Ref.: Aplazamiento- Amparo Administrativo No. 013-2016; Contrato de Concesión No 01-004-96

Por medio del presente y en su calidad de representante legal de la COOPERATIVA AGROMINERA MULTIACTIVA DE PAIPA LTDA COOAGROMIN cotitular del Contrato de Explotación No 01-004-96, me permito comunicarle que dentro del amparo administrativo de la referencia, se ha proferido Auto PARN - 0995 del 12 de abril de 2016, dentro del cual, **se dispone fijar como nueva fecha de diligencia de reconocimiento de área para el día diecinueve (19) de mayo de 2016 a las nueve (9:00 AM).** (Se anexa copia)

El acto antes enunciado, será notificado por edicto fijado en las instalaciones del Punto de Atención Regional Nobsa, en razón al procedimiento señalado en el artículo 310 ibídem.

Atentamente,



LINA ROCÍO MARTÍNEZ CHAPARRO

Gestor Punto de Atención Regional de Nobsa con asignaciones de Coordinadora

Anexos: DOS (2) Auto PARN No 0995 del 12 de abril de 2016

Copia: No aplica.

Elaboró: Julián David Mesa Pinto Abogado GSC PARN **DM**

Revisó: No aplica.

Fecha de elaboración: 12-04-2016

Número de radicado que responde: No aplica

Tipo de respuesta: Total

Archivado en: Amparo Administrativo No 013-2016



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

**VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA
PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL NOBSA**

AUTO PARN - 0995 del 12 de abril de 2016

REFERENCIA : AMPARO ADMINISTRATIVO No. 013-2016
QUERELLANTE: COOPERATIVA AGROMINERA MULTIACTIVA DE PAIPA COOAGROMIN LTDA
QUERELLADOS: JAIRO FONSECA
MINERAL: CARBÓN
MUNICIPIO: PAIPA

REVISIÓN Y EVALUACIÓN

De conformidad con el Decreto 4134 de noviembre de 2011, las Resoluciones 180876 del 07 de junio de 2012, 91818 del 13 de diciembre de 2012 del Ministerio de Minas y Energía y las Resoluciones 0206 del 22 de marzo de 2013 y 488 del 28 de julio de 2014 15 de la Agencia Nacional de Minería –ANM-.

Mediante radicado No. 20159030019092 del día 04 de marzo del año 2016, en el Punto de Atención Regional de Nobsa, el señor JUAN DE DIOS OCHOA CASTIBLANCO en su condición de representante legal de la COOPERATIVA AGROMINERA MULTIACTIVA DE PAIPA LTDA COOAGROMIN cotitular del Contrato de Explotación No 01-004-96, presentó solicitud de amparo administrativo en contra del señor JAIRO FONSECA, argumentando entre otros, los siguientes hechos :(Folios 1 al 11 cuadernillo de amparo administrativo No 013-2016):

(...)

Que el señor JAIRO FONSECA se encuentra adelantando labores mineras para la explotación de carbón dentro del Área del Contrato No 01-004-96 RMN HCBG-08 que nos fue asignada, interfiriendo de manera negativa con el desarrollo de nuestro proyecto de explotación, debido a que no posee autorización por parte del titular

(...)

Respetuosamente solicito que como titular minero y en ejercicio de nuestro derecho legal que me da los artículos 306 y 307 de la Ley 685 fe 2001 se aplique el AMPARO ADMINISTRATIVO contra el señor JAIRO FONSECA. Lo anterior con la siguiente Georreferenciación de los trabajos para su respectivo trámite:

DESCRIPCIÓN	EXPLORADOR	COORDENADAS	
BM1	JAIRO FONSECA	NORTE 1.125.484	ESTE 1.102.990

(...)



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

Para las notificaciones del señor JAIRO FONSECA estas se pueden realizar en la Vereda Salitre jurisdicción del Municipio de Paipa en el sitio donde se viene realizando las labores mineras"

Mediante Auto PARN No 0880 del 09 de marzo de 2016, se dispuso admitir la solicitud de amparo administrativo incoada por el señor JUAN DE DIOS OCHOA CASTIBLANCO en su condición de representante legal de la COOPERATIVA AGROMINERA MULTIACTIVA DE PAIPA LTDA COOAGROMIN cotitular del Contrato de Explotación No 01-004-96, contra del señor JAIRO FONSECA y en tal sentido se fijó fecha para adelantar la diligencia de reconocimiento de área para el día veintiuno (21) de abril de 2016, a partir de las nueve de la mañana (9:00 a.m.) (Folios 6 al 8 cuadernillo de amparo administrativo No 013 de 2016)

Por medio de radicado No 20169030027282 del día 07 de abril de 2016, el señor JAIRO FONSECA en su condición de querellado dentro del amparo administrativo No 013-2016 presentó solicitud de aplazamiento de la diligencia de reconocimiento de área programada para el día el día veintiuno (21) de abril de 2016, a partir de las nueve de la mañana (9:00 a.m.), argumentando:

"...me permito informar que no puedo asistir a la diligencia de reconocimiento del área, programada para el 21 d abril de 2016, debido a que me programaron una cirugía bastante delicada y tendré incapacidad por más de veinte (20) días". (Folio 20 cuadernillo de amparo administrativo No 013 de 2016)

Una vez revisada dicha solicitud y constatada la programación de amparos administrativos solicitadas al Punto de Atención Regional de Nobsa, se determina reprogramar la fecha del día veintiuno (21) de abril de 2016 a las nueve (9:00 AM), establecida para diligencia de reconocimiento de área, mediante Auto PARN No 0880 del 09 de marzo de 20016, y **en tal sentido se dispone fijar como nueva fecha de diligencia de reconocimiento de área para el día diecinueve (19) de mayo de 2016 a las nueve (9:00 AM)**

De conformidad con lo establecido en el artículo 310 de la Ley 685 de 2001, se ordena librar los oficios correspondientes para que se proceda a la notificación personal de la parte querellante, al señor JUAN DE DIOS OCHOA CASTIBLANCO en su condición de representante legal de la COOPERATIVA AGROMINERA MULTIACTIVA DE PAIPA LTDA COOAGROMIN cotitular del Contrato de Explotación No 01-004-96 en la calle 21 No 23-28 del municipio de Paipa y al querellado, señor señor JAIRO FONSECA en la calle 18 A No 27-27 de la ciudad de Paipa.

En consecuencia, librese el oficio correspondiente, con copia de este acto administrativo, al personero municipal del municipio de PAIPA para que proceda a fijar el aviso respectivo en el lugar donde se desarrollan los trabajos mineros correspondientes a la Vereda Salitre, sector Pozo Hondo del municipio de Paipa

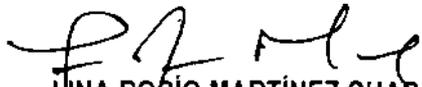


AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

Por lo anterior, se le concede al personero municipal de PAIPA, el término de cinco (5) días a partir de la notificación del presente acto, para que una vez se surta notificación a los querellados en el lugar donde se desarrollan los trabajos mineros, proceda a enviar la constancia secretarial de fijación del mismo, de conformidad con la ley 962 de 2005 en especial los artículos 6 y 10; no obstante lo anterior, y en aras de agilizar los procedimientos se requiere al JUAN DE DIOS OCHOA CASTIBLANCO representante legal de la COOPERATIVA AGROMINERA MULTIACTIVA DE PAIPA LTDA COOAGROMIN cotitular del Contrato de Explotación No 01-004-96, para que haga acompañamiento, por sí mismo o por interpuesta persona, al Personero Municipal de PAIPA, a fin de surtir la notificación al querellado.

En consecuencia, para los efectos legales, las partes dentro de esta querella son: QUERELLANTES: COOPERATIVA AGROMINERA MULTIACTIVA DE PAIPA LTDA COOAGROMIN cotitular del Contrato de Explotación No 01-004-96 quien recibe notificación en la calle 21 No 23-28 del municipio de Paipa y QUERELLADO: JAIRO FONSECA a quien se notificará por aviso fijado en el lugar donde se desarrollan las presuntas actividades perturbatorias correspondientes a la Vereda Salitre, sector Pozo Hondo del municipio de Paipa, en la calle 18 A No 27-27 de la ciudad de Paipa y por edicto fijado por dos (2) días en las instalaciones del Punto de Atención Regional Nobsa de la Agencia Nacional de Minería.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


LINA ROCÍO MARTÍNEZ CHAPARRO
Gestor Punto de atención Regional Nobsa
Con Asignaciones de Coordinador

Proyectó: Julián David Mesa Pinto - ABOGADO GSC PAR-NOBSA

Fecha generacion: 13/04/2016
 Guia: 174001374132
 Estado: **DEVOLUCION**
 Ciudad Origen: **NOBSA**
 Ciudad Destino: **PAIPA - BOYACA**
 Nombre Remitente: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA
 Nombre Destinatario: COAGROMIN-JUAN DE DIOS OCHOA
 Telefono Remitente: 2201999
 Direccion Destinatario: CALLE 21 # 23-28
 Telefono Destinatario: 3156486111
 Unidades: 1
 Peso: 1
 Volumen: 1
 Valor Declarado: \$10,000
 Total: \$2,940
 Dice contener: 1 FOLIO.ZANEX
 Estimado Entrega:
 Dias cubrimiento: 1
 Cuenta: 1-1-11055 PRINCIPAL BOGOTA
 Servicio: **MENSAJERIA EXPRESA**

RECOLECCION »
 Fecha Recoleccion: 13/04/2016
 Planilla de Recoleccion: 17 - 110021
 Responsable: GERMAN ALBERTO-ROJAS SALAMANCA-3202719451

DESPACHO »
 Fecha despacho: 13/04/2016
 Relacion de Viaje: 17 - 79339
 Responsable: JULIAN CAMILO BOHORQUEZ RODRIGUEZ-11569

REPARTO »
 Fecha reparto:
 Planilla Reparto: 17 -
 Responsable:
 Fecha entrega: 18/04/2016
 Hora entrega: 17:06
 Memo SAC: **Pasa a estado DEVOLUCION por S.A.C se elabora guía REEMPLAZATORIA NUMERO 175000165340**
 Documentos:
[Ver imagen](#)

HISTORICO NOVEDADES (4)

Fecha	Novedad	Aclaracion	Fec Gestion	Comentario	Contacto	Otra Guia?	Fec Creacion	Fec Solucion	Usuario	Dcto
4-04-2016 2:00:00 a.m.	DIRECCION DESTINATARIO NO EXISTE	1706 PARTE DE LA DIRECCION INCORRECTA NI EXISTE NUMERO 28	18/04/2016 12:00:00 a.m.	DEVOLVER AL REMITENTE CONF LA ANM	NATALIA A 0938		18/04/2016 09:39:00 a.m.	18/04/2016 12:00:00 a.m.	4A54AREN	17- CPR- 64438
4-04-2016 2:00:00 a.m.	DIRECCION DESTINATARIO NO EXISTE	1706 PARTE DE LA DIRECCION INCORRECTA NI EXISTE NUMERO 28	16/04/2016 12:00:00 a.m.	NOVEDAD REPORTADA AL CORREODIANA MARIA SIERRA ORTIZ ANDRESCASTILLOANMGOVCO EN ESPERA E SOLUCION	LIDA		16/04/2016 11:30:00 a.m.	01/01/1900 12:00:00 a.m.	sac04	17- CPR- 64438
4-04-2016 2:00:00 a.m.	DIRECCION DESTINATARIO NO EXISTE	1706 PARTE DE LA DIRECCION INCORRECTA NI EXISTE NUMERO 28	15/04/2016 12:00:00 a.m.	Regional(17) Entrada SIGMA con numero de guia- 17-4-1374132 por 1 unidades de 1 unidades.			15/04/2016 03:18:00 a.m.	01/01/1900 12:00:00 a.m.	sac17lid	17- CPR- 64438
4-04-2016 2:00:00 a.m.	DIRECCION DESTINATARIO NO EXISTE	1706 PARTE DE LA DIRECCION INCORRECTA NI EXISTE NUMERO 28	15/04/2016 12:00:00 a.m.	SE ENVIA CORREO A JULIAN.MESA@ANM.GOV.CO EN ESPERA DE UNA RESPUESTA	DIANA 0729		15/04/2016 07:30:00 a.m.	01/01/1900 12:00:00 a.m.	4E07NOBS	17- CPR- 64438

